**Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales en el País para [contexto]**

**Mandato genérico[[1]](#footnote-2)**

*El contexto debe establecerse en función de las necesidades y realidades prácticas del entorno y los avances ya realizados en el país en la esfera de la protección contra la explotación y los abusos sexuales.*

[*Introduzca toda la información pertinente sobre el contexto y los avances realizados hasta la fecha en lo referente a la protección contra la explotación y los abusos sexuales.* *La protección contra la explotación y los abusos sexuales es un compromiso fundamental del Secretario General de las Naciones Unidas y del Comité Permanente entre Organismos. Para cumplir este compromiso, el Comité Permanente entre Organismos ha priorizado la agilización de las labores en esta esfera desde el inicio de toda respuesta humanitaria, centrándose en ámbitos prioritarios fundamentales, como la presentación de denuncias, la implementación de respuestas centradas en las víctimas/los supervivientes y el fortalecimiento de la rendición de cuentas[[2]](#footnote-3).* *El Representante Especial (Adjunto) del Secretario General/Coordinador Humanitario/Coordinador Residente y el equipo humanitario en el país/equipo de las Naciones Unidas en el país tienen la responsabilidad de implementar las labores conjuntas de protección contra la explotación y los abusos sexuales.*]

Bajo la supervisión general del [*Representante Especial (Adjunto) del Secretario General/Coordinador Humanitario/Coordinador para los Refugiados*]*,* el Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales tendrá la tarea de coordinar y apoyar las actividades de protección contra la explotación y los abusos sexuales que realizan las organizaciones en [*contexto*]. Desempeñará sus funciones bajo la supervisión directa del [*máximo responsable de las actividades de respuesta/en el país, según se haya definido* supra][[3]](#footnote-4). En estrecha colaboración con las organizaciones que copresiden la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales [*organizaciones que copresiden la Red*], el Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales se hará cargo de lo siguiente:

**Responsabilidades:**

**Prestación de apoyo al programa de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el país**

* Prestar apoyo a la alta dirección en la elaboración e implementación de una estrategia de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el país
* Prestar apoyo a la alta dirección en el establecimiento de una red interinstitucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales (en lo sucesivo, “Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales”) para realizar labores de coordinación técnica en esta esfera, compuesta por miembros de [*organismos de las Naciones Unidas; organizaciones internacionales, nacionales y locales; misiones de las Naciones Unidas; y órganos gubernamentales*] que operen en [*contexto*]
* Prestar apoyo a la Red en la realización de una evaluación de riesgos conjunta en la esfera de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en [*contexto*] para informar a la alta dirección a efectos de la adopción de decisiones estratégicas
* Prestar apoyo a la alta dirección en la elaboración e implementación de un mandato y plan de acción para la Red, elaborados sobre la base de la evaluación de riesgos

**Coordinación de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales**

* Coordinar la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y prestarle apoyo, en colaboración con las organizaciones que copresiden la Red [*organizaciones que copresiden la Red*], en el cumplimiento de las responsabilidades consignadas en su mandato y plan de acción
* Representar a la Red en [*órganos de coordinación pertinentes y foros de líderes, según corresponda*]
* En caso de indisponibilidad del Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, [*organizaciones que copresiden la Red*] se harán cargo de supervisar, apoyar y representar a la Red.

**Fortalecimiento de las labores de protección contra la explotación y los abusos sexuales dentro de las organizaciones**

* Impartir orientación experta y apoyo técnico cuando así lo soliciten los miembros de la Red y otras entidades pertinentes que operen en el contexto, con miras a fortalecer sus programas internos de protección contra la explotación y los abusos sexuales, de conformidad con las buenas prácticas y las normas aplicables[[4]](#footnote-5).

**Participación de las partes interesadas**

**Participación comunitaria**

*Todas las actividades orientadas a fomentar la participación de las poblaciones afectadas deben panificarse e implementarse en estrecha colaboración con los grupos o agentes que se ocupan de la rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y la comunicación con las comunidades en [contexto]*

* En el marco de las actividades globales de participación comunitaria, prestar apoyo a la Red para que conozca las perspectivas comunitarias respecto de la conducta de los trabajadores humanitarios y otras personas que trabajan en [*la prestación de ayuda humanitaria*], y las preferencias a la hora de hablar de asuntos sexuales y de recibir y compartir información sensible para determinar el alcance y las actividades de la Red
* **Brindar** apoyo a la Red en la elaboración de una estrategia colectiva de comunicación, con vistas a crear conciencia sobre consideraciones fundamentales en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, incluidos los derechos de las poblaciones afectadas, la prohibición de pedir favores sexuales como condición para prestar asistencia y servicios, y los medios disponibles para presentar denuncias
* Asegurarse de que la implementación del plan de acción de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales se base en la participación comunitaria, se ajuste a las características contextuales y culturales, y responda a las necesidades comunitarias

**Coordinación de [*grupos temáticos/sectores*]**

* Colaborar con los [*grupos temáticos/sectores*] y coordinar sus labores en [*contexto*] a efectos de la incorporación de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en la planificación, la elaboración de políticas y la formulación de programas
* Representar a la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y proporcionar actualizaciones sobre las actividades pertinentes en esta esfera durante las reuniones de los [*grupos temáticos/sectores*] y las reuniones entre varios [*grupos temáticos/sectores*]
* Informar a la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales sobre los avances y novedades del [*grupo temático/sector*] que podrían incidir en la implementación del plan de acción de la Red.

**Sub-[*Grupo Temático/Sector*] sobre Protección, Violencia de Género y Protección de Menores**

* Colaborar con el [*Grupo Temático/Sector*] sobre Protección, así como con el Coordinador del *Sub-*[*Grupo Temático/Sector*] sobre Violencia de Género y el Coordinador del Sub-[*Grupo Temático/Sector*] sobre Protección de Menores a fin de asegurar la aplicación de un enfoque armonizado de las actividades de prevención y el apoyo brindado a las víctimas/los supervivientes, y garantizar que las actividades de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales se realicen desde un enfoque centrado en las víctimas/los supervivientes que promueva sus derechos.
* *[Si hay un Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, un Defensor de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno, o un Punto Focal sobre los Derechos de las Víctimas* *con un mandato que cubra todo el sistema para prestar apoyo a las entidades de las Naciones Unidas: Colaborar con el Oficial Superior de Derechos de las Víctimas/el Defensor de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno/el Punto Focal sobre los Derechos de las Víctimas y el Coordinador del Sub-*[Grupo Temático/Sector] *sobre Violencia de Género* *a fin de garantizar un enfoque coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de la prevención de la explotación y los abusos sexuales, y la labor de apoyo a las víctimas/los supervivientes*]

**Agentes gubernamentales**

* Prestar apoyo a la alta dirección en la elaboración de una estrategia de compromiso localizada con el gobierno anfitrión, incluida la identificación de puntos de entrada en los ministerios pertinentes y las partes interesadas para las labores de difusión

**[*Misión de las Naciones Unidas***

* *Si hay una misión de las Naciones Unidas que no esté representada en la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales: Colaborar a nivel estratégico y técnico para garantizar la armonización de las comunicaciones, evitar la duplicación de esfuerzos y compartir las tendencias y los avances registrados*]

**Establecimiento/Fortalecimiento de un mecanismo interinstitucional de presentación de denuncias**

*El Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales brindará apoyo a los miembros de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales para establecer y mantener un mecanismo interinstitucional de denuncia comunitaria,* ***vinculando*** *los mecanismos de denuncia y retroalimentación de los miembros de la Red a través de vías de remisión concertadas;* ***estableciendo*** *nuevos medios de presentación de denuncias, donde se detecten las deficiencias en materia de información; e* ***impartiendo capacitación*** *a todas las personas que gestionan los medios de presentación de denuncias sobre los protocolos de remisión interinstitucional. También* ***abogará*** *por el antedicho mecanismo de denuncia comunitaria, tanto en el seno de la Red como fuera de ella, a fin de asegurar que la participación en dicho mecanismo sea lo más amplia posible.*

**Participación de las partes interesadas en el diseño del mecanismo de denuncia comunitaria**

* Ayudar a los miembros de la Red en las actividades de consulta y colaboración con todas las partes interesadas pertinentes en el marco del diseño del mecanismo conjunto de denuncia comunitaria con miras a conseguir el apoyo necesario y un compromiso de alto nivel y garantizar la sostenibilidad, la confianza e implicación de la comunidad respecto del mecanismo

**Procedimientos operativos estándar para la remisión de denuncias**

* Brindar apoyo a la Red en la elaboración de procedimientos operativos estándar sobre la remisión interinstitucional de denuncias, ciñéndose a los [*procedimientos operativos estándar globales para la cooperación interinstitucional en los mecanismos de denuncia comunitaria*](https://interagencystandingcommittee.org/accountability-affected-populations-including-protection-sexual-exploitation-and-abuse/documents-51)(disponibles en inglés) y adaptándose al contexto local.
* Desempeñar tareas de apoyo y promoción con la alta dirección a fin de finalizar y aprobar los procedimientos operativos estándar para [*contexto*]
* Colaborar con los directores de organizaciones y los responsables de [*grupos temáticos/sectores*] para garantizar que las vías de remisión se incorporen en las actividades de capacitación sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales, y sean comprendidas por todas las partes que intervienen en [*contexto*]

**Puntos de entrada para la presentación de denuncias**

* Trabajar con la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales, la redes de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas y de comunicación con las comunidades, los proveedores de servicios para las víctimas de violencia de género, las entidades de protección de menores y otras partes interesadas para comprender las preferencias de las comunidades en lo referente a la presentación de denuncias
* Prestar apoyo a la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y a las redes de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas en la esquematización cartográfica de los mecanismos existentes de denuncia y retroalimentación en [*contexto*] para determinar las esferas en las que hay deficiencias en lo referente al acceso de las comunidades para presentar denuncias
* Sobre la base de la esquematización antes mencionada y las preferencias de las comunidades, brindar apoyo a los miembros de la Red para fortalecer o establecer nuevos puntos de entrada que permitan subsanar las deficiencias de acceso para la presentación de denuncias, a fin de asegurar la existencia de medios seguros, accesibles y adaptados al contexto para la presentación de denuncias por cualquier miembro de la comunidad
* Cuando existan deficiencias importantes, en colaboración con las redes de protección contra la explotación y los abusos sexuales y de rendición de cuentas a las poblaciones afectadas, y previa aprobación de la alta dirección, dispensar apoyo para establecer una vía colectiva de presentación de denuncias (por ejemplo, un centro de asistencia telefónica) dotado de protocolos claros sobre la recepción y remisión de denuncias, de conformidad con los procedimientos operativos estándar para [*contexto*].

**Capacitación del personal en los puntos de entrada**

* Proporcionar apoyo a la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales para impartir cursos interinstitucionales de capacitación sobre las buenas prácticas en materia de recepción y remisión de denuncias para los puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales, así como para los agentes de protección, prevención de la violencia de género y protección de menores y todas las personas que trabajan en lo referente a la presentación de denuncias y retroalimentación, de modo que todas las partes implicadas que reciban denuncias de explotación y abusos sexuales sepan cómo reconocer tales actos y dónde remitir las denuncias en el marco del mecanismos de denuncia comunitaria
* Prestar apoyo a la Red para divulgar la información de contacto de los puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales entre el personal y las poblaciones afectadas, de modo que todos los encargados de prestar ayuda estén al corriente y puedan acudir al mecanismo formal de denuncia para cada miembro de la Red

**Remisión de denuncias y asistencia**

* Si el Coordinador recibe una denuncia de forma directa, remitir la denuncia a la entidad correspondiente; derivar al superviviente a los servicios disponibles, tras obtener el consentimiento informado del mismo; y realizar un seguimiento adecuado tras la remisión de la denuncia, de conformidad con los procedimientos operativos estándar y las prácticas óptimas

**Seguimiento y evaluación**

* Conservar los datos globales y anonimizados sobre las tendencias, tal como fueron presentados por los miembros y otros interlocutores en el país, con el fin de reflejar las tendencias en lo referente a la explotación y los abusos sexuales en [*contexto*] y proporcionar apoyo a las partes interesadas para adaptar los programas en consecuencia
* Coordinar la esquematización cartográfica de los asociados en el país y definir, por consenso, cuál será el principal organismo encargado de la evaluación, el plan de implementación y el fomento de capacidades de los asociados en el ámbito de la protección contra la explotación y los abusos sexuales

**Asistencia centrada en las víctimas/los supervivientes**

*En coordinación con el [*Grupo Temático/Sector*] sobre Protección y los Sub-[*Grupos Temáticos/Sectores*] sobre Violencia de Género y Protección de Menores [*y el Oficial Superior de Derechos de las Víctimas/Defensor de los Derechos de las Víctimas sobre el Terreno/Punto Focal sobre los Derechos de las Víctimas*]*:

* Movilizar la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales para que participe en la esquematización cartográfica de los servicios disponibles y las deficiencias en materia de asistencia sanitaria, jurídica, psicosocial y material
* Asegurarse de que los procedimientos operativos estándar para [*contexto*] sobre la remisión de denuncias comprendan vías de asistencia en materia de protección, prevención de la violencia de género y protección de menores de modo que pueda prestarse una asistencia inmediata a los denunciantes y las víctimas o supervivientes
* Proporcionar ayuda a la Red en la capacitación de los proveedores de servicios de asistencia respecto de los componentes específicos de la protección contra la explotación y los abusos sexuales que deben tener en cuenta al prestar dichos servicios

**Rendición de cuentas, incluidas las investigaciones**

* Difundir y compartir las buenas prácticas sobre las investigaciones centradas en las víctimas/los supervivientes con los miembros de la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales y los asociados externos
* Brindar apoyo técnico y coordinar para la impartición de capacitación sobre las directrices y los protocolos de protección contra la explotación y los abusos sexuales para las investigaciones centradas en las víctimas/los supervivientes
* Incorporar las buenas prácticas en las actividades de la Red a fin de garantizar que las víctimas/los supervivientes de actos de explotación y abusos sexuales sean informadas o reciban apoyo en relación con las investigaciones y los procesos de rendición de cuentas
* Proporcionar apoyo técnico, según sea necesario, para la adopción de enfoques que tengan en cuenta a los menores y las cuestiones de género en las investigaciones, así como para la incorporación de esos enfoques entre los miembros de la Red

**Promoción del intercambio de información:**

**Comunicación proactiva con los asociados externos**

* Comunicarse de forma proactiva con las entidades pertinentes que no participan en la Red de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales ni en el mecanismo conjunto de denuncia comunitaria para informarlas de las actividades de protección contra la explotación y los abusos sexuales y para fomentar los vínculos y el intercambio de información en esta esfera

**Formulación de recomendaciones a la alta dirección y los órganos de apoyo**

* Informar periódicamente a la alta dirección sobre la evolución y los retos en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales en el país a fin de garantizar una participación continua, y abordar las deficiencias en la implementación de las labores de protección contra la explotación y los abusos sexuales
* Recabar y analizar las aportaciones de los puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales y otras partes interesadas; determinar los problemas y tendencias recurrentes, y formular recomendaciones a la alta dirección con el objetivo de reforzar la toma de decisiones estratégicas y operativas relacionadas con la protección contra la explotación y los abusos sexuales
* Brindar información actualizada a los organismos regionales y mundiales de manera periódica de modo que dispongan de información vigente sobre las actividades de protección contra la explotación y los abusos sexuales en [*contexto*]

**Cualificaciones y experiencia requeridas:**

**Experiencia profesional:**

* Nivel P4 (o equivalente, con un mínimo de 7 años de experiencia laboral) y título universitario superior [*Nivel P3 (o equivalente, con un mínimo de 5 años de experiencia laboral) y título universitario superior (pertinente en algunos contextos)*]
* Experiencia práctica en el ámbito humanitario y de desarrollo, idealmente en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales
* Conocimientos en los referente al desarrollo internacional y la arquitectura humanitaria
* Conocimientos sobre el sistema de las Naciones Unidas y las estructuras mundiales de coordinación (por ejemplo, el Comité Permanente entre Organismos)
* Capacidad demostrada para elaborar e implementar un plan de acción o estrategia
* Se valorará la experiencia en la elaboración e impartición de actividades de capacitación y en creación de capacidades
* Se valorarán los conocimientos sobre la protección de datos y las medidas de confidencialidad

**Competencias:**

* Coordinación (se valorará la experiencia ejerciendo funciones de coordinación interinstitucional)
* Profesionalidad (integridad, objetividad y competencia profesional demostradas)
* Comunicación, facilitación y competencias interpersonales
* Capacidad para trabajar con distintos interlocutores y crear consenso
* Promoción entre diversos interlocutores
* Liderazgo (capacidad para dirigir una red técnica)
* Movilización (capacidad de colaborar con la alta dirección e implicarla)
* Capacidad para resolver problemas (saber cómo proceder y determinar los recursos necesarios para ello)

**Idiomas**:

* Inglés (obligatorio)
* [*Idioma(s) local(es)*] (altamente recomendado)

**Conducta**:

* Sensibilidad a la diversidad cultural y a las cuestiones relacionadas con la discriminación y las cuestiones de género
* Capacidad para interactuar con las víctimas/los supervivientes de manera segura y dando muestras de tacto
* Capacidad para trabajar en un entorno estresante
* Capacidad para delegar

1. El presente mandato genérico para el puesto de Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales se fundamenta en las buenas prácticas y los acuerdos que figuran en el [conjunto de herramientas](https://interagencystandingcommittee.org/node/17836) de protección contra la explotación y los abusos sexuales del Comité Permanente entre Organismos (2016 - disponible en inglés) y se ha elaborado gracias a las contribuciones de profesionales a escala nacional y mundial. [↑](#footnote-ref-2)
2. *IASC Strategy on Protection from Sexual Exploitation and abuse and Sexual Harassment* (2021), disponible [aquí](https://psea.interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/2021-04/Strategy-%20Protection%20from%20and%20response%20to%20Sexual%20Exploitation%20and%20Abuse%20%28SEA%29%20and%20Sexual%20Harassment%20%28SH%29.pdf); *IASC Plan for Accelerating PSEA in Humanitarian Response at Country-Level* (2018), disponible [aquí](https://psea.interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/2020-06/iasc_plan_for_accelerating_psea_in_humanitarian_response.pdf); *Estrategia de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales del Secretario General de las Naciones Unidas* (2017), disponible [aquí](https://undocs.org/es/A/71/818). [↑](#footnote-ref-3)
3. En contextos nacionales donde la situación de los refugiados sea la preocupación humanitaria predominante, el Coordinador de Protección contra la Explotación y los Abusos Sexuales deberá trabajar en la oficina del ACNUR, bajo la supervisión del Representante del ACNUR y del Representante Especial (Adjunto) del Secretario General/Coordinador Humanitario/Coordinador Residente, según corresponda (véase: [*Joint UNHCR-OCHA Note on Mixed Situations: Coordination in Practice*](https://www.unhcr.org/53679e679.pdf)). [↑](#footnote-ref-4)
4. Las normas aplicables comprenden, entre otras, las [normas mínimas de funcionamiento en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales](https://aap-inclusion-psea.alnap.org/help-library/Minimum%20Operating%20Standards%20on%20PSEA) (disponibles en inglés) y el [índice sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales de CHS Alliance](https://www.chsalliance.org/get-support/resource/CHS) (disponible en inglés). [↑](#footnote-ref-5)